Organización Mundial de la Salud

70.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Punto 23.2 del orden del día

A70/51 Add.1
26 de mayo de 2017

Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las decisiones cuya adopción se ha propuesto a la Asamblea de la Salud

Decisión:	Reforma de la gobernanza: aplicación de la decisión WHA69(8) (2016)
A.	**Relación con el Programa General de Trabajo y el presupuesto por programas**
1.	**Efecto(s) del Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019 y producto(s) del presupuesto por programas 2016-2017 a los que contribuiría esta decisión en caso de que fuera adoptada.** **Efecto(s) del Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019:** Mayor coherencia en la salud mundial, y asunción por la OMS de un papel de liderazgo en lo que respecta a posibilitar que los numerosos actores diferentes contribuyan de manera activa y eficaz a la salud de todas las personas. **Producto(s) del presupuesto por programas 2016-2017:** Producto 6.1.3. Se habrá reforzado la gobernanza de la OMS mediante una supervisión eficaz de las reuniones de los órganos deliberantes y el establecimiento de órdenes del día eficientes y congruentes.
2.	**Si no hay relación con los resultados indicados en el Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019 y el presupuesto por programas 2016-2017, justifíquese brevemente por qué habría que considerar el proyecto de decisión.** No se aplica.
3.	**Plazo estimado (en años o meses) para aplicar los posibles entregables adicionales.** En caso de adoptarse, la decisión se haría efectiva inmediatamente después de la clausura de la 70.ª Asamblea Mundial de la Salud.
B.	**Repercusiones presupuestarias**
1.	**Estimación del costo total de la aplicación de la decisión en caso de que fuera adoptada, en millones de US$:** Ninguna repercusión en materia de costos.
2.*a*	**Estimación de las necesidades presupuestarias adicionales en el bienio actual, en millones de US$:** Ninguna repercusión en materia de costos.

2.*b*	**Recursos disponibles en el bienio actual** – **Recursos disponibles en el bienio actual para financiar la aplicación de la decisión en caso de que se adopte, en millones de US$:** Ninguna repercusión en materia de costos. – **Cuantía del déficit de financiación, si lo hubiere, en millones de US$:** No se aplica. – **Estimación de los recursos aún no disponibles que contribuirían a cubrir el déficit de financiación, en millones de US$:** No se aplica.
3.	**Estimación de las necesidades presupuestarias adicionales en 2018-2019 (de ser necesario), en millones de US$:** Ninguna repercusión en materia de costos. **¿Se ha incluido esto en el proyecto de presupuesto por programas 2018-2019?** No se aplica.
4.	**Estimación de las necesidades presupuestarias adicionales en futuros bienios (de ser necesario), en millones de US$:** No se aplica.

= = =